

cion Económica el pago de cada uno de los encabezamientos señalados y al Ayuntamiento los recursos del 100 p^{ta}. autorizados para cubrir las estimaciones provinciales y municipales, con mas 150 p^{ta} penas 20 ced.^d. que en el Estado presupuesto municipal del año económico actual resultan de déficit para cubrirse las cargas del mismo, estando con ello la formación del repartimiento de bienes personales que determina el art^o 131 de la Ley Municipal vigente segun así lo dejó ofrecido la indicada mayoría de labradores, cosecheros y habitantes para existir otras intervenciones modestas y complicadas para la administración municipal y mayormente en la época tan avanzada en que ya se habla cesación la mitad de su trimestre.

Tambien quedó acordado se exponga por edicto demolido al público en el sitio de continuo de esta villa este acuerdo por el término de tres días para intérpreta de los que tienen solicitado el concierto y demás vecinos, y se remita la solicitud original con copia de este dicto acuerdo a la administración económica de la provincia segun se hulla presentado para su aprobación y demás efectos, quedando en la Secretaría de este Ayuntamiento copia del escrito.

Con lo que se dirá por terminada la sesión y firmarán los d. d. del Ayuntamiento y demás burgueses que saben, de que testifico.-



Manuel Medina

Jeronimo Raya
Pascual Sanchez

